

Viernes, 30 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Riolobos

EDICTO. Régimen de Sesiones Ordinarias y Organización del Ayuntamiento.

El Pleno del Ayuntamiento de Riolobos, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2023, por unanimidad de los/as miembros de la Corporación asistentes (8), y por ende, por mayoría absoluta, aprobó: el régimen de periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno, la creación y composición de las Comisiones Informativas permanentes y el nombramiento de representantes del Ayuntamiento de Riolobos en órganos colegiados de su competencia, lo que se publica para general conocimiento.

Se adjunta en anexo Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento.

Riolobos, 27 de junio de 2023
José Pedro Rodríguez Martín
ALCALDE



Viernes, 30 de junio de 2023



Ayuntamiento de Riobobos

Expte. 175/2023

EDICTO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Riobobos, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2023, por mayoría de los miembros de la Corporación asistentes (8), y por ende, **por mayoría absoluta**, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos, cuya parte dispositiva se transcribe.

1. REGIMEN DE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.

Teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 46.2,a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el 78 del ROF, fue aprobado el siguiente acuerdo:

“El Pleno del Ayuntamiento de Riobobos celebrará una sesión ordinaria cada trimestre natural, previa convocatoria que deberá ser notificada, al menos, con dos días hábiles de antelación al de la celebración de la sesión”

2. CREACION Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

Teniendo presente lo que dispone el artículo 24.2 del ROF, el Pleno corporativo aprobó:

“Primero. Crear las siguientes Comisiones Informativas Permanentes de la que formarán parte el Alcalde, dos Concejales del Grupo Socialista, un Concejale del Grupo Popular y un representante del Grupo VOX, lo que arroja un total de seis miembros:

1. Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, Agricultura y Medio Ambiente
2. Comisión de Cultura, Juventud y Reto Demográfico.
3. Comisión de Urbanismo.
4. Comisión de Deporte y Festejos.
5. Comisión de Asociaciones, Participación Ciudadana y Servicios Sociales.

Asistirá como Secretario de las Comisiones, el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Segundo. La adscripción de los concejales de cada Grupo Político a las Comisiones se llevará a cabo a propuesta del Portavoz del Grupo.

Tercero. Teniendo en cuenta la costumbre de anteriores Corporaciones, se acuerda invitar a la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Agricultura y Medio Ambiente, previa invitación de la Alcaldía, a un representante de cada una de las siguientes asociaciones:

- Cooperativa Virgen de la Argamasa
- Cooperativa UNAGRI

- Ayuntamiento de Riobobos - P1015800D -
Calle Alhóndiga,30 - Tfn: 927 453 004 / Fax: 927 453 344 Mail: ayuntamiento@riobobos.es



Cód. Verificación: 52NFFC01CCHPTL0EP1ZC0R0X0AH1
Verificación: <https://riobobos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Viernes, 30 de junio de 2023



Ayuntamiento de Riobobos

- Club de la Tercera Edad.

Cuarto. Cuando lo considere oportuno y en aquellos asuntos que competan a varias Comisiones Informativa, el Sr. Alcalde podrá convocar comisión informativa conjunta de dos o mas comisiones en la que deberán asistir los Concejales adscritos a las Comisiones convocadas. En estos supuestos, se redactará la correspondiente acta en la que constará lo dictaminado y las indemnizaciones por asistencia será el correspondiente a la asistencia a una comisión.”

3. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE RIOLOBOS EN ORGANOS COLEGIADOS DE SU COMPETENCIA.

Con base a lo que establece el artículo 38,c) del ROF, el pleno corporativo adoptó el siguiente acuerdo:

“Teniendo en cuenta que los órganos colegiados en los que la Corporación tiene representantes son: Colegio Público San José de Calasanz, Mancomunidad Municipios Rivera de Fresnedosa y Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón (ADESVAL), se acuerda designar como representantes del Ayuntamiento de Riobobos en dichos órganos a los siguientes Concejales:

Representante del Ayuntamiento de Riobobos en el Colegio Público San Jose de Calasanz:
El Alcalde D. Jose Pedro Rodriguez Martin,

Sustituto: D. Jose María Moreno Moreno.

Representante del Ayuntamiento de Riobobos en la Mancomunidad de Municipios Rivera de Fresnedosa: El Alcalde D. Jose Pedro Rodriguez Martin,

Sustituto: D^a. María Sánchez Moreno

Representante del Ayuntamiento de Riobobos en ADESVAL: El Alcalde, D. Jose Pedro Rodriguez Martin.

Sustituto: D. Jose María Moreno Moreno.

No obstante teniendo en cuenta base a lo dispuesto en el artículo 21, b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde representará al Ayuntamiento en cualquier otro organismo o entidad.”

Firmado digitalmente en fecha al margen
El Alcalde

Jose Pedro Rodriguez Martin



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0123

Viernes, 30 de junio de 2023



Ayuntamiento de Riobobos



- Ayuntamiento de Riobobos - P1015800D -
Calle Alhóndiga,30 - Tfn: 927 453 004 / Fax: 927 453 344 Mail: ayuntamiento@riobobos.es



Cód. Verificación: 52NFPCWCHPTLQEP1ZC0R0X1A1H
Verificación: <https://riobobos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 20722

CVE: BOP-2023-4113
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>